

ANEXO C.3: SOLICITUD CONEXIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES

Realice su trámite en línea a través del Portal “Generación Ciudadana” en: <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/>

Listado de servicios asociados a Conjuntos Habitacionales:					
N°	Nombre Empresa Concesionaria de Distribución	Número Identificación de Servicio o Lote ¹	Dirección de la Instalación	Comuna	Región
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG.

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/> sección Generación Distribuida para Autoconsumo.

HOJA: ____ / ____

ANEXO C.3: SOLICITUD CONEXIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES

Realice su trámite en línea a través del Portal “Generación Ciudadana” en: <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/>

Listado de Características de servicios de solicitud conjunto habitacional:							
N°	Número Identificación de Servicio o Lote1	Capacidades solicitadas		Características del Equipamiento de Generación			
		Capacidad Instalada [kW] ²	Capacidad a Inyectar [kW] ³	Energético	Sistema de Generación	Tecnología	Modo operación solicitado ⁴
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							

(1) El número de cliente corresponde al número de identificación del servicio asociado al inmueble donde se instalará el EG, normalmente especificado en las boletas o facturas emitidas por la empresa distribuidora.

(2) Corresponde a la suma de la potencia máxima de las unidades de generación que conforman el equipamiento de generación de un usuario final, expresada en kilowatts.

(3) Corresponde a la suma de la potencia máxima que el equipamiento de generación es capaz de inyectar a la red, expresada en kilowatts.

(4) En este punto el usuario podrá solicitar la operación en isla a la empresa distribuidora. La autorización solo será autorizada por la empresa distribuidora, siempre que se aseguren las condiciones apropiadas de calidad de suministro y seguridad de la red y del EG.

Este formulario puede ser entregado en las oficinas comerciales de la empresa distribuidora, enviado por carta certificada o entregado según las instrucciones que imparta la SEC.

Para más información de Ley, productos autorizados e instaladores ver <https://www.sec.cl/generacion-ciudadana-te4/> sección Generación Distribuida para Autoconsumo.

HOJA: ____ / ____